



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Soria

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/000471

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de limpieza en el Centro de Educación de Personas Adultas "CELTIBERIA". 2019.

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de limpieza en el Centro de Educación de Personas Adultas "CELTIBERIA", sito en c/ Manuel Blasco, nº 1 de Soria, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Necesidad de garantizar unas condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas y compatibles con el estado de habitabilidad y carecer el Centro de los medios personales y materiales propios para la realización de este servicio.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/322A03/22700/7	07027001	17.310,66 €	3.635,24 €	20.945,90 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





INFORME-PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS “CELTIBERIA”, DE LA LOCALIDAD DE SORIA.

1.-) Justificación de la necesidad y sostenibilidad presupuestaria.

La Dirección Provincial de Educación en Soria tiene la necesidad de garantizar unas condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas y compatibles con el estado de habitabilidad que debe tener el Centro para sus usuarios, y carece, además, de los medios personales y materiales para la realización de las prestaciones objeto del contrato, estimándose innecesaria la ampliación de medios propios para atender dicha necesidad, por lo que resulta imprescindible acudir a la contratación de recursos ajenos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32.3 Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible se garantiza la sostenibilidad presupuestaria en la ejecución de este contrato.

La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la ORDEN HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto (B.O.C y L.- N.º 218, de 10 de noviembre de 2003).

2.-) División del objeto del contrato en lotes.

Conforme lo dispuesto en el artículo 99.3, letra b), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el objeto del presente expediente no se divide en lotes, la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3.-) Presupuesto base licitación y valor estimado del contrato.

- Presupuesto base de licitación y aplicación presupuestaria:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe	21% IVA	TOTAL
2019	G/322A03/22700/7	17.310,66€	3.635,24€	20.945,90€

- El presupuesto base de licitación ha sido confeccionado en base al Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Hostelería, aplicable en la provincia de Soria, gastos generales, absentismo, beneficio industrial, materiales y a posible incremento salarial.
- El presente contrato tiene un valor estimado de 17.310,66 €.
- El precio del contrato se determinará mediante el producto del precio por hora, ofertado por el adjudicatario del contrato, por el número de horas tomadas en consideración.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n- 42001 Soria- Telf.: 975 22 02 12- FAX: 975 22 12 36





4.-) Procedimiento.

En el presente contrato se ha optado por el procedimiento abierto simplificado según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en función de la cuantía del contrato (valor estimado menor de 35.000 euros) y sobre todo para facilitar la concurrencia y posibilitar una mayor participación de empresas en la licitación.

5.-) Criterios de adjudicación.

Criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas (Valoración: hasta un máximo de 100 puntos).

Criterios	Puntuación	Ponderación:
<p>Precio u oferta económica.</p> <p>La valoración de la oferta económica se hará tomando en consideración únicamente el importe de la base imponible a efectos del I.V.A. consignada por el licitador en su oferta económica.</p>	100	<p>Se valorará con 100 puntos a la mejor oferta admitida, y el resto de las ofertas conforme a la siguiente fórmula geométrica:</p> $P_i = \sqrt{P^2 - \left(\frac{P(O_i - O_b)}{L - O_b}\right)^2}$ <p>Siendo:</p> <p>P_i = Puntuación otorgada a la oferta a valorar P = Puntos máximos O_b = Oferta más baja O_i = Oferta a puntuar L = Precio de licitación</p>

Ha sido escogida esta fórmula porque permite una diferencia equivalente a la ponderación correspondiente al respectivo criterio automático entre la mejor y la peor oferta.

6.-) Criterios de solvencia económica o financiera y técnica o profesional.

No se exige.

7.-) Responsable del contrato.

El Director/a del Centro Educativo destinatario del servicio, que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. Mensualmente certificará la correcta realización del servicio prestado con indicación del número de horas realizadas.

8.-) Redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Han sido redactados por la Dirección del Centro de Educación de Personas Adultas "CELTIBERIA", de Soria.

9.-) Oferta anormalmente baja.

Se considerará que las ofertas son anormalmente bajas, cuando la baja de la oferta económica, sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

presentadas. En cualquier caso, será excluida la oferta que sea inferior al 115% del total de coste del personal anual, expuesto en la Cláusula 8.1 del PCAP).

10.-) Determinación de la competencia

Considerando las funciones atribuidas por el Real Decreto 140/1990, de 26 de enero, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se desconcentran las facultades para la celebración de contratos de asistencia de servicios complementarios a los Centros docentes públicos no universitarios y dependencias administrativas provinciales, en materia de limpieza, vigilancia, seguridad, cocina comedor, transporte y mantenimiento, puesto en relación con el Decreto 322/1999, de 23 de diciembre, de creación de las Direcciones Provinciales de Educación y la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de Castilla y León para el año 2000, que permite a aquellos órganos periféricos mantener transitoriamente las competencias que la normativa atribuye a las Direcciones Provinciales del MEC.

PROPONGO:

- Autorización del inicio del expediente de contratación referenciado que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131.2 y por el procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159.6, por el importe y con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades detalladas en la cabecera.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n- 42001 Soria- Telf.: 975 22 02 12- FAX: 975 22 12 36



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 8S0W7LJ3Q95OMIYQIQUBNQ

Fecha Firma: 09/11/2018 14:20:22 Fecha copia: 09/11/2018 14:22:44

Firmado en Soria por El Jefe de Sección FAUSTINO YUBERO MACHIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8S0W7LJ3Q95OMIYQIQUBNQ> para visualizar el documento original